MUSEO Casa de la Memoria — Alcaldía de Medellín	APOYO	CÓDIGO	**P-A-GT-01**
	PROCESO GESTIÓN TECNOLOGICA	VERSIÓN	1
	POLÍTICA DE SEGURIDAD DIGITAL	VIGENCIA	30 / 01 / 2026
		PÁGINAS	1 de x

1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN											
Con logo	Si	X	No		**Tamaño de Papel:**	Folio		Carta	X	Otro	
Márgenes	Arriba: 4 cms				Izquierda: 3 cms	Derecha: 3 cms				Abajo: 3 cms	
Tipo de letra	Fuente: Arial				Tamaño: 12	Interlineado: No aplica					
Paginación	Si	x	No		**Firma:**	No Aplica					

2. RESPONSABLES DE LAS COPIAS CONTROLADAS			
Nº COPIA	**CARGO**	**COPIA EN**	
		PAPEL	**ELECTRÓNICA**
1	Intranet		x
2	Página Web		x

3. HISTORIAL					
VERSIÓN	**RESOLUCIÓN/ NRO. DE ACTA**	**FECHA**			**NATURALEZA CAMBIO**
		DÍA	**MES**	**AÑO**	
1	Acta 001	30	01	2026	La política de seguridad digital se construye para contribuir con la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y los sistemas digitales del Museo Casa de la Memoria, protegiéndolos contra accesos no autorizados, modificaciones o pérdidas.

ELABORÓ	**REVISÓ**	**APROBÓ**	**VINCULÓ EN EL SIG**
firma	Miguel Rivillas firma	 firma	firma
Nombre Cargo : Contratista Profesional TiCs	Cargo: Contratista en Sistema de Gestión de Calidad	Cargo: Subdirectora Administrativa	cargo
N° de acta y fecha:		**Nro. Resolución y fecha:**	

MUSEO Casa de la Memoria

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

POLÍTICA DE SEGURIDAD DIGITAL MUSEO CASA DE LA MEMORIA – MCM

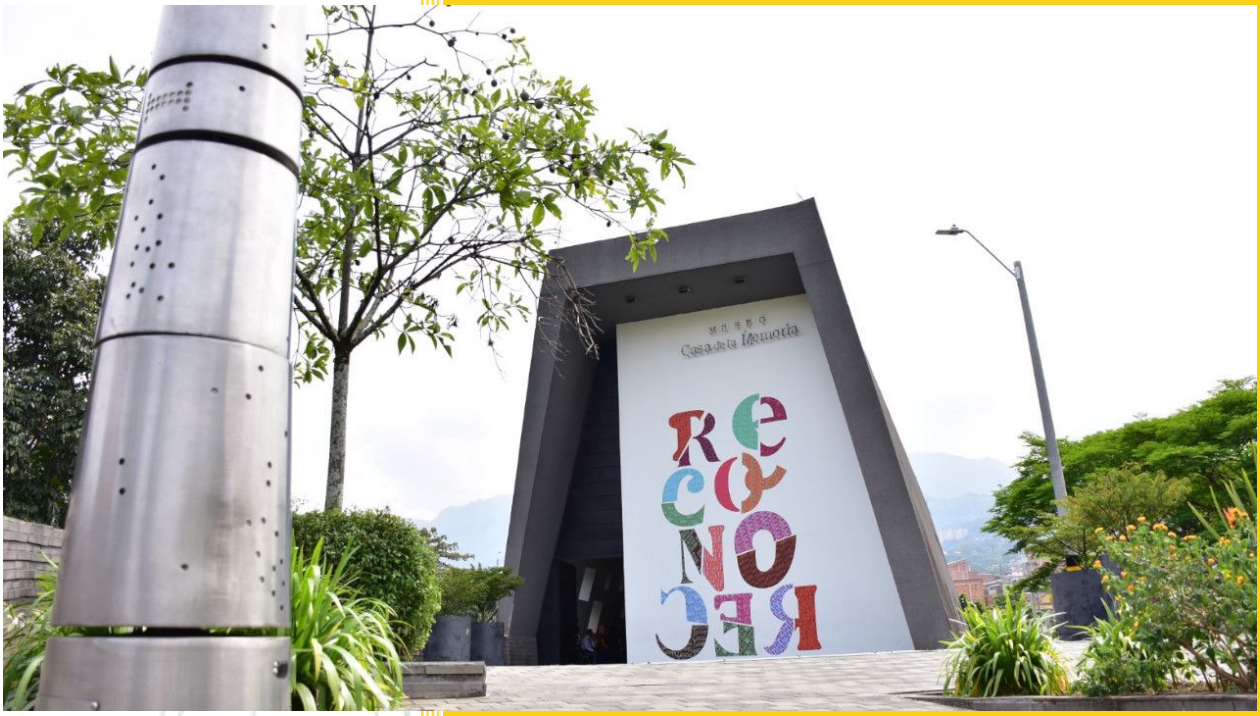

(604) 520 20 20, Ext. 100
Calle 51 #36 – 66, Parque Bicentenario
Medellín, Colombia
www.museocasadelamemoria.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

MUSEO CASA DE LA MEMORIA

Luis Eduardo Vieco Maya
Director General

Mariana Restrepo Bedoya
Subdirectora Administrativa

Andrés Mauricio Soto Ochoa
Contratista TiCs

Museo Casa de la Memoria
Calle 51 #36 – 66, Parque Bicentenario
Teléfono: (604) 520 20 20
Correo Electrónico:
contacto@museocasadelamemoria.gov.co
notificaciones@museocasadelamemoria.gov.co
Página Web:
https://www.museocasadelamemoria.gov.co/
Medellín, Antioquia

POLÍTICA DE SEGURIDAD DIGITAL MUSEO CASA DE LA MEMORIA – MCM

Introducción

El Museo Casa de la Memoria se gesta desde las iniciativas y resistencias de las víctimas del conflicto armado colombiano, quienes, a través de ejercicios de construcción colectiva de memorias y de reparación simbólica, buscaron una Casa para el diálogo abierto y plural, crítico y reflexivo, que contribuyera a la superación del conflicto y las violencias en Medellín, Antioquia y el país, por lo tanto, en el ejercicio de los deberes institucionales se encuentra comprometido con la Seguridad Digital como parte fundamental de la protección y confianza con el Estado y los ciudadanos, todo enmarcado en el cumplimiento de las leyes y en concordancia con una gestión transparente, confiable y efectiva.

Es por esto que en el Museo Casa de la Memoria, la información es un activo fundamental para el cumplimento de las funciones misionales, y los objetivos estratégicos, razón por la cual, existe un compromiso expreso en su protección, como parte de una estrategia orientada a la administración de riesgos y consolidación de una cultura de seguridad, toda vez, que con la conservación de la información se busca identificar y minimizar los riesgos a los que se expone y disminuir el impacto generado sobre sus activos, con el objeto de mantener un nivel de exposición que permita responder por la integridad, confidencialidad, disponibilidad y privacidad, acorde con las necesidades del estado, la ciudadanía, los funcionarios, los contratistas, los proveedores, y sujetos de control, en cumplimiento de las normas legales vigentes. De conformidad con lo anterior, se establece la política de Seguridad Digital, la cual expresa el compromiso de la alta dirección, así como, la identificación de las reglas y procedimientos que cada usuario interno y externo que accede o usa los recursos tecnológicos de la Entidad debe conocer para preservar la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los sistemas y la información que usan.

Así mismo, El Museo Casa de la Memoria, como entidad descentralizada del Distrito de Medellín, tiene la responsabilidad de custodiar información sensible y de alto valor cultural, histórico y social. Esta tarea implica garantizar que la gestión de datos y el uso de tecnologías de la información se realicen bajo parámetros de seguridad que protejan la memoria, los derechos de las personas y la integridad institucional.

En este marco, la Política de Seguridad Digital establece los principios, lineamientos y responsabilidades que orientan el manejo seguro de los sistemas y de la información, en cumplimiento de la Constitución y de la normativa nacional en

(604) 520 20 20, Ext. 100
Calle 51 #36 – 66, Parque Bicentenario
Medellín, Colombia
www.museocasadelamemoria.gov.co

materia de protección de datos personales, así como las directrices del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) del MinTIC.

Política de Seguridad Digital

El Museo Casa de la Memoria manifiesta su compromiso con el fortalecimiento de capacidades para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en los que puedan verse comprometidos los activos de Información que soportan los procesos y subprocesos de la Entidad, mediante la implementación de medidas para asegurar su confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad, promoviendo un entorno digital confiable y seguro.

Fundamento de la Política

Constitución Política, artículo 15, que reconoce el derecho fundamental a la intimidad y a la protección de datos

Ley 1273 de 2009: "*Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones".*

Además, establece delitos informáticos y protege la información y los sistemas que usan tecnologías digitales.

Ly 1341 de 2009: *"Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones".*

Ley 1581 de 2012: *"Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".*

Ley 1712 de 2014: *"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".*

Decreto 1377 de 2013: *"Tiene como objeto reglamentar parcialmente la Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".*

(604) 520 20 20, Ext. 100
Calle 51 #36 – 66, Parque Bicentenario
Medellín, Colombia
www.museocasadelamemoria.gov.co

Decreto 388 de 2022*: "Por el cual se adiciona el Titulo 21 a la parte 2 del Libro 2 del Decreto Único 1078 de 2015, Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de establecer los lineamientos generales para fortalecer la gobernanza de la seguridad digital, se crea el Modelo y las instancias de Gobernanza de Seguridad Digital y se dictan otras disposiciones"*

Resolución 500 de 2021: *"por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital".*

Política de Gobierno Digital y Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) del MinTIC: Orientan a las entidades públicas en la gestión segura de sus activos digitales.

Objetivo

La Política de Seguridad Digital busca proteger la información y los sistemas digitales del MCM, asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos, conforme a los deberes que imponen la Constitución, la legislación nacional y las directrices del MinTIC.

Además, definir las estrategias, mecanismos y lineamientos mediante los cuales se desarrolla e implementan, los pilares fundamentales de la seguridad de la información y la Seguridad Digital, como son la confidencialidad, la integridad, la disponibilidad y la legalidad.

Alcance y aplicabilidad estratégica

La presente política de Seguridad Digital aplica a:

- Todos los servidores públicos, contratistas, voluntarios y proveedores que accedan a información o sistemas del MCM.
- Toda la información, en formato físico o digital, que sea administrada por la entidad.
- La infraestructura tecnológica del MCM: equipos, redes, correos institucionales, bases de datos, aplicaciones y dispositivos móviles vinculados a la gestión institucional.

Principios orientadores

- Confidencialidad: conforme al artículo 15 de la Constitución y a la Ley 1581 de 2012, la información solo puede ser conocida por personal autorizado.

(604) 520 20 20, Ext. 100
Calle 51 #36 – 66, Parque Bicentenario
Medellín, Colombia
www.museocasadelamemoria.gov.co

- Integridad: de acuerdo con la Ley 1273 de 2009, la información debe mantenerse completa y protegida contra alteraciones indebidas.
- Disponibilidad: en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, los datos y sistemas deben estar accesibles cuando se requiera para el servicio público.
- Legalidad: todo tratamiento de información se hará dentro del marco de la Constitución, las leyes citadas y las directrices del MinTIC.

Gestión de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información

El Museo Casa de la Memoria identifica y gestiona los riesgos que puedan afectar la seguridad y privacidad de la información, como parte integral de su gestión institucional y del cumplimiento del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) del MinTIC.

En desarrollo de este compromiso, la entidad identifica riesgos asociados a fallas tecnológicas, obsolescencia de equipos, indisponibilidad de sistemas de información, pérdida de información, así como impactos económicos y reputacionales que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Los riesgos identificados son analizados desde la perspectiva de la seguridad digital y la protección de la información, considerando su impacto sobre la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información institucional.

Como resultado de este análisis, el Museo Casa de la Memoria formula, implementa y mantiene actualizado el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, el cual establece las acciones, controles y responsables necesarios para mitigar, aceptar, transferir o evitar los riesgos identificados, y se constituye como un documento complementario y de obligatorio cumplimiento en el marco de la presente Política.

Roles y responsabilidades

- Director General: aprueba y garantiza la implementación de esta política.
- Área de Tecnología: administra los sistemas, aplica controles de seguridad y ejecuta respaldos; además, lidera la identificación, análisis y tratamiento de los riesgos de seguridad y privacidad de la información, así como la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Usuarios (funcionarios, contratistas, practicantes y voluntarios): hacen uso responsable de los recursos, protegen su información, claves, credenciales y reportan incidentes.

(604) 520 20 20, Ext. 100
Calle 51 #36 – 66, Parque Bicentenario
Medellín, Colombia
www.museocasadelamemoria.gov.co

- Proveedores y aliados: deben cumplir la normativa de seguridad digital y protección de datos personales en el marco de sus contratos o convenios.

Reglas básicas de seguridad

- Las contraseñas deben ser personales, seguras y renovarse periódicamente, en cumplimiento de las directrices del MSPI.
- Está prohibida la instalación de software no autorizado en equipos del MCM.
- El correo institucional se usará exclusivamente para fines laborales.
- Todo incidente de seguridad (pérdida de información, acceso indebido, fraude electrónico, virus) debe ser reportado de inmediato, conforme a los deberes de integridad y transparencia de la Ley 1273 de 2009 y Ley 1712 de 2014.
- El tratamiento de datos personales se ajustará estrictamente a la Ley 1581 de 2012 y al Decreto 1377 de 2013.

Actualización

La política será revisada y actualizada cada año, cuando lo exijan cambios normativos o tecnológicos, en concordancia con la Política de Gobierno Digital del MinTIC, o si existiesen modificaciones que así lo requieran para asegurar su conveniencia, oportunidad, adecuación y eficacia. Este proceso será liderado por la Dirección General, con el apoyo de los responsables de los procesos o subprocesos de Gestión Comunicaciones y Gestión Informática, y será aprobada por medio del Comité de Gestión y Desempeño de la entidad.

Así mismo, el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información será revisado y actualizado periódicamente, de acuerdo con los resultados del Mapa de Riesgos de Gestión Informática, los cambios tecnológicos, los incidentes de seguridad y las modificaciones normativas aplicables.

Transparencia de la información

Para la transferencia de información en el Museo Casa de la Memoria, se deberán establecer requisitos de confidencialidad y no divulgación de la información, para lo cual, será necesario establecer los respectivos acuerdos de confidencialidad, enmarcados en las leyes vigentes, implementar mecanismos y controles que permitan establecer una comunicación segura en la transferencia de la información, evitando la interceptación por parte de terceros, que puedan copiar, modificar, o eliminar la información.

Uso aceptable de los servicios tecnológicos

(604) 520 20 20, Ext. 100
Calle 51 #36 – 66, Parque Bicentenario
Medellín, Colombia
www.museocasadelamemoria.gov.co

Todos los funcionarios y contratistas que hagan uso de los recursos tecnológicos del Museo Casa de la Memoria. tienen la responsabilidad de cumplir completamente

con el uso aceptable; entendiendo que el uso no adecuado de los recursos pone en riesgo la continuidad de la operación institucional y, por ende, el cumplimento de su misionalidad.

Capacitación y sensibilización en Seguridad Digital

Este elemento se centra en formar y dar a conocer a los funcionarios y contratistas temas relacionados con la seguridad de la información y la seguridad Digital, cuya finalidad es identificar y reportar de manera oportuna los incidentes de seguridad de la información y Digital, y asimismo, disminuir las vulnerabilidades y amenazas

Declaración

Con esta política, el Museo Casa de la Memoria asegura el cumplimiento de la normatividad nacional en materia de seguridad digital, reafirmando su compromiso con la protección de la información, la transparencia institucional y la memoria histórica como patrimonio colectivo.

(604) 520 20 20, Ext. 100
Calle 51 #36 – 66, Parque Bicentenario
Medellín, Colombia
www.museocasadelamemoria.gov.co